

EUROCONSTRUCT

EUROCONSTRUCT es un grupo europeo de investigación y asesoramiento para la industria de la construcción formado por 16 institutos, representando a 14 países de la CE y del EFTA.

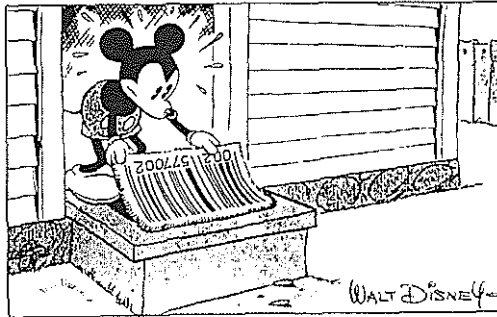
Los días 12 y 13 de diciembre se celebró en Barcelona la segunda conferencia anual de EUROCONSTRUCT. En ella se dedicó la primera jornada al análisis económico del mercado de la construcción, las previsiones a corto plazo, de cada uno de los países, a partir de los datos aportados por los institutos miembros, sobre los subsectores de la edificación residencial, la edificación no residencial pública y privada, la rehabilitación y el mantenimiento y la ingeniería civil.

La segunda jornada versó sobre el IMPACTO DE DOS GRANDES ACONTECIMIENTOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN ESPAÑA, la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona. También se analizaron las perspectivas del sector de la construcción una vez finalizados los mencionados proyectos.

El ITEC es el instituto miembro del estado español y actúa como representante de Portugal, siendo este Instituto el organizador de la Conferencia de Barcelona, que tuvo lugar en el marco del recién inaugurado Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña en la Anilla Olímpica de Montjuïc.

LA MARCA CE

En la Comunidad Económica Europea la conformidad para los productos industriales está representada por la marca CE.



Desde las Directivas de "nuevo enfoque", el Consejo ha adoptado nueve, en todas se establece que la marca CE sea la expresión de conformidad de los productos, sin embargo aparecen divergencias e incluso el significado que dan las Directivas a dicha marca no es el mismo. Tampoco es uniforme quien tiene la responsabilidad de colocar la marca CE, ni qué claves de identificación deben acompañarle para garantizar la identificación del producto.

Bajo la filosofía de que la marca CE no es una marca de calidad, seguridad o protección ambiental, sino una marca de conformidad con la legislación técnica comunitaria, su destino son los profesionales e inspectores del mercado en los Estados miembros. Por lo tanto los fabricantes o sus representantes establecidos en la comunidad, tendrán que ser capaces de proporcionar el expediente técnico del producto y la declaración del fabricante o el certificado de conformidad, según sea el modelo de certificación a que tenga que ajustarse cada producto.

La conformidad no es un asentimiento caprichoso o una expresión de un parecer, tiene su técnica y ésta se definió por el llamado "enfoco global". Significa que el fabricante ha seguido todos los procedimientos de evaluación de la conformidad establecidos por la Directiva que afecte a ese producto, así si se trata de productos de la construcción, por la

Directiva (CEE) 106/89. Incluso pueden ser puertas con sistemas electromecánicos de cierre, que se ven afectados por varias directivas (en el ejemplo el de productos de la construcción y de compatibilidad electromagnética). El producto tiene que llevar siempre marca CE y por tanto cumplir con todas las disposiciones comunitarias jurídicamente obligatorias, de una o varias Directivas.

Todos estos aspectos se aclararán en un Reglamento que en la actualidad se está elaborando; Muy probablemente el Consejo lo aprobará durante 1992. Pero hay dos hechos que no hace falta que aclare el Reglamento, que la marca CE es obligatoria para poder comercializar el producto y que al no ser una marca de calidad, se deberá complementar con otro distintivo que permita reconocer al usuario que el producto está conforme con las normas de calidad unificadas por CEN.

AITIM

EL 60% DE LAS VPO SE REFORMA

El 60% de las viviendas de protección oficial son reformadas por sus dueños, lo que pone de manifiesto la falta de adecuación de la política de vivienda con las necesidades y gustos del usuario.

Esta y otras conclusiones han surgido de la mesa redonda 'La dignificación de la vivienda social' que, organizada por el Colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de Interior de la Comunidad Valenciana que tuvo lugar durante la celebración de la Feria Internacional del Mueble.

En el debate participaron diseñadores, arquitectos, psiquiatras, periodistas, historiadoras y expertos en marketing.

Los psiquiatras presentes denunciaron la falta de intimidad con que se vive en la mayoría de las VPO. Los espacios reducidos, la falta de insonorización y de zonas verdes próximas son factores que influyen de forma determinante sobre el estado anímico del individuo hasta el punto que, según se dijo, 'las páginas de sucesos estarían más vacías si pudiera conseguirse un mayor bienestar en las casas'.

También se constató la estrechez de miras de la legislación española en materia de viviendas sociales. En España, los pisos VPO no deben ser superiores a 90 m². Con estos parámetros son muchas las personas que tienen dificultades para encontrar una casa con la superficie idónea.

Con este panorama, el papel de los demarcadores parece reducirse a o bien tener el mayor rendimiento de 90 m² "mal" construidos, con el peligro de limitar su trabajo a maquillar los defectos de la casa.

En cualquier caso, al diseñador de interiores le queda la difícil tarea de humanizar la vivienda para que su propietario pueda identificarse afectivamente con ella y, por tanto, dignificarla.